



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 50, fecha: lunes, 11 de Marzo de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YEBES

APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL

849

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Yebes de fecha 19/01/2024, sobre modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de soportes publicitarios en instalaciones deportivas, cuyo texto íntegro se hace público en el anexo; en cumplimiento del art. 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente acuerdo, conforme dispone el art. 19 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.

ANEXO

Artículo 6. Cuota tributaria.

Su cuantía vendrá determinada por aplicación, en cada caso, de la tarifa que a continuación se señala:

- Publicidad en el interior del centro deportivo municipal.
 - Semestral: 250,00 €/lona de 450 x 250 cm.
- Publicidad en el exterior (campo de fútbol, pistas de atletismo, pádel, tenis, etc.).
 - Semestral: 25,00 €/ m2".



El resto de la ordenanza no sufre modificación.

En Yebes, a 7 de marzo de 2024. El Alcalde. Fdo.: Enrique Quintana Arranz.